



COOMULDENORTE
NIT 807007570-6

CONCURSO VIRTUAL DE ORATORIA

PGD-R-01

3

Página 1 de 5

REGLAMENTO:

SEGUNDO CONCURSO DE ORATORIA AÑO 2022

ACUERDO No 142

28 DE MAYO DE 2022

**REGLAMENTO DEL SEGUNDO CONCURSO DE ORATORIA DE LA COOPERATIVA
MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA "COOMULDENORTE"**

Por medio del cual se adopta el reglamento del SEGUNDO CONCURSO DE ORATORIA
COOMULDENORTE 2022

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
TRABAJADORES DE COLOMBIA "COOMULDENORTE"**, en uso de sus atribuciones
legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que es función del Consejo de Administración expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios, fondos y actividades de la Cooperativa.

SEGUNDO. Que uno de los principios de la Economía Solidaria es el espíritu de solidaridad, cooperación y ayuda mutua.

TERCERO. El consejo de ADMINISTRACION y el comité de EDUCACION de la COOPERATIVA, velando por la práctica de actividades deportivo-recreativas y culturales de los asociados de la cooperativa, conducente a la buena utilización del tiempo libre.

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 6 numeral 12 del estatuto vigente de COOMULDENORTE, el cual reza Fomentar y promover el desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas para los asociados y sus familias.

QUINTO. Que es característica de las organizaciones de economía solidaria el ejercicio de una actividad socioeconómica tendiente a satisfacer las necesidades de sus asociados de conformidad con el objeto social.

SEXTO. Que La **oratoria** es el arte de hablar en público informando respecto a un determinado tema, entreteniéndolo y conmoviéndolo. Su objetivo es persuadir con sus argumentos a todos sus oyentes.



COOMULDENORTE
NIT 807007570-6

RECLAMENTO

CONCURSO VIRTUAL DE ORATORIA

PGD-R-01

3

2 de 5

SEPTIMO. La realización de este concurso de oratoria permitirá a los niños y jóvenes asociados o no asociados a nuestra cooperativa Coomuldenorte, el fortalecimiento de las habilidades comunicativas, especialmente la de hablar con elocuencia, es decir el arte de la oratoria, teniendo en cuenta que para muchos niños y jóvenes expresarse en público se convierte en una dificultad.

ACUERDA:

ARTICULO 1. OBJETIVO: Promover y estimular la participación de los niños y jóvenes asociados o no asociados a nuestra cooperativa Coomuldenorte a través del concurso de oratoria, premiando sus habilidades en comunicación oral.

ARTICULO 2. PARTICIPANTES: Podrán participar las siguientes personas.

- Niños y jóvenes asociados a nuestra cooperativa Coomuldenorte.
- Hijos, nietos, sobrinos y otros familiares de asociados a Coomuldenorte.
- Niños y jóvenes estudiantes de Instituciones educativas públicas y privadas del departamento Norte de Santander. preferiblemente presentados y/o referenciados por docentes asociados a COOMULDENORTE

ARTICULO 3. CATEGORÍAS. Las categorías que se tendrán en cuenta para este concurso son:

- **BÁSICA:**
Edad: 8 a 11 años.
- **INTERMEDIA:**
Edad: 12 a 15 años.
- **SUPERIOR:**
Edad: 16 a 18 años.
- **UNIVERSITARIA**
Edad: 19 a 21 años

ARTICULO 4. VALORACIÓN. Los parámetros a valorar serán los siguientes:

- **Voz:** claridad, fuerza, fluidez y ritmo, pronunciación. (20%)
- **Contenido y mensaje:** propiedad y análisis con relación al tema propuesto y mensaje de introducción, conclusiones. (40%)



COOMULDENORTE
NIT 807007570-6

REGULAMENTO

CONCURSO VIRTUAL DE ORATORIA

PGD-R-01

3

3 de 5

- **Actitud:** presencia, naturalidad, respeto, postura y mímica. (20%)
- **Estructura:** ajuste al tiempo programado (3 minutos como máximo) (20%)

PARTICIPANTE	VOZ 20%	CONTENIDO Y MENSAJE 40%	ACTITUD 20%	ESTRUCTURA 20%	TOTAL 100%
--------------	------------	-------------------------------	----------------	-------------------	---------------

ARTICULO 5. JURADO CALIFICADOR.

Será integrado por tres (3) personas ajenas a la base de asociados de Coomuldenorte, que tengan un perfil profesional relacionado o afín al arte de la oratoria y/o habilidades de comunicación oral.

ARTICULO 6. TEMAS. Este año 2022, los temas se desarrollaran de acuerdo a las categorías, teniendo en cuenta los temas del concurso regional de oratoria FUNDEQUIDAD pues los participantes que obtengan en primer lugar en cada una de las categorías representarán a COOMULDENORTE en el CONCURSO REGIONAL DE ORATORIA FUNDEQUIDAD que se realizará en la ciudad de Bucaramanga en el mes de agosto.

- **BÁSICA:** ¿Cómo vives y promueves los valores solidarios en tu entorno (familia, colegio, comunidad)
- **INTERMEDIA:** ¿Cuáles crees que son las principales herramientas que puedes emplear para apoyar la difusión de los valores solidarios?
- **SUPERIOR:** Cuéntanos cómo los valores solidarios han repercutido en tu vida o en la de algún joven contemporáneo a ti, donde este testimonio sirva como ejemplo para llegar a más personas de nuestra sociedad.
- **UNIVERSITARIA:** Las entidades solidarias poseen una serie de principios y valores distintivos que las convierten en el mejor modelo económico para conseguir una sociedad más justa y sostenible. Estos valores son los de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. De acuerdo con lo anterior, ¿puedes contarnos cómo practicas estos valores de manera específica?



COOMULDENORTE
NIT 807007570-6

CONCURSO VIRTUAL DE ORATORIA

PGD-R-01

3

4 de 5

ARTICULO 7. PREMIACION.

Se premiarán los tres (3) primeros lugares en cada categoría distribuidos de la siguiente manera:

- Primer lugar 500.000
- Segundo lugar 300.000
- Tercer lugar 200.000

Los participantes que obtengan en primer lugar en cada una de las categorías representarán a COOMULDENORTE en el CONCURSO REGIONAL DE ORATORIA FUNDEQUIDAD que se realiza en la ciudad de Bucaramanga en el mes de agosto. (Proceso de inscripción del 1 de junio al 22 de julio)

ARTICULO 8. PRESUPUESTO PREMIACIÓN

Siete millones novecientos mil pesos (\$7.900.000)

- **PREMIACIÓN.** Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) / Un millón de pesos (\$1.000.000) por categoría.
- **JURADO CALIFICADOR.** Novecientos mil pesos (\$900.000) Trecientos mil pesos (\$300.000) por jurado
- **GASTOS EVENTO- LOGISTICA.** Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000)
- **PARTICIPACION GANADORES EN EL CONCURSO DE FUNDEQUIDAD EN BUCARAMANGA.** Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000)

ARTICULO 9. FASES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

- 01 al 10 de mayo. Planeación, organización y aprobación por parte del Comité de educación.
- 11 al 13 de mayo. Presentación del proyecto al gerente Rubén Becerra A.
- 16 al 23 de mayo. Revisión y ajustes al proyecto por parte del gerente.
- 24 al 26 de mayo. Correcciones por parte de la coordinación del proyecto.
- 28 de mayo. Presentación, socialización y aprobación del proyecto por parte del Consejo de Administración.
- 31 de mayo al 30 de junio: Promoción publicitaria y proceso de inscripción
- 1 al 14 de julio preselección en cada una de las agencias.



COOMULDENORTE
NIT 807007570-6

REGLAMENTO

CONCURSO VIRTUAL DE ORATORIA

PGD-R-01

3

5 de 5

- 16 de julio. Gran final. Evento especial en la ciudad de Cúcuta para definir los tres puestos en cada una de las categorías.

NOTA: El día 22 de julio se estará realizando la inscripción al concurso regional de oratoria FUNDEQUIDAD de los cuatro niños y jóvenes que ocupen el primer lugar en cada una de las categorías.

ARTICULO 9. METODOLOGIA DEL CONCURSO.

Este año el concurso de oratoria se realizará de manera presencial.

En cada una de las agencias de nuestra cooperativa: Pamplona, Ocaña, Chinácota y Cúcuta, si se dan inscripciones para participar del concurso de oratoria, **se realizará una preselección para escoger los mejores**, que participaran en la final que se realizará en la ciudad de Cúcuta el día sábado 16 de julio.

Tiempo de cada participante: El tiempo de cada ponencia será de tres (3) minutos máximos.

ARTICULO 10. VACÍOS: Los vacíos o problemas de interpretación que se presenten en la aplicación del presente reglamento serán resueltos por parte del Consejo de Administración. Así mismo, el comité organizador está facultado para resolver cualquier impase que se presente Concurso.

ARTICULO 11. VIGENCIA: El presente Acuerdo fue presentado y avalado por el comité de Educación el 10 de mayo de 2022 mediante acta 58 y aprobado por el Consejo de Administración.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS JESÚS BOTELLO
Presidente


SANDRA CRISTINA BUITRAGO FLOREZ
Secretario

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración de COOMULDENORTE según consta en el Acta No. 243 del veintiocho (28) de mayo de dos mil veintidós (2022).